

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN PARA EL SEGUNDO SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Curso académico 2025/2026

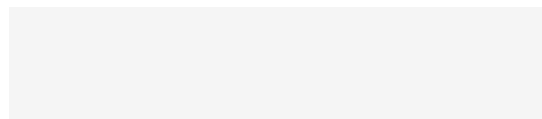
INFORME PROVISIONAL¹ / DEFINITIVO

¹ La agencia de evaluación remitirá el informe provisional de evaluación a la universidad, para que esta realice los comentarios que estime oportunos sobre el mismo, antes de que el Panel de Evaluación emita el informe definitivo.

Panel de Evaluación:

Presidente: Néstor Vicente Torres Darias (Universidad de La Laguna)
Vocales: María José Rodríguez Conde (Universidad de Salamanca)
[María José Coperías Aguilar, Universitat de València, se abstiene de participar en este informe, por conflicto de intereses]
Amal Guzmán Conesa Erragbaoui (Universidad de Murcia)
Secretario: José Antonio Pérez de la Calle (ANECA)

Fecha de aprobación: 06/03/2026



Fdo. El Presidente del Panel de Evaluación

Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de los principales hitos que ha tenido el mismo, así como del Panel de Evaluación que elabora el informe.

El presente documento constituye el segundo Informe de Evaluación del Seguimiento de la Implantación del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universitat de València (UV), en el marco del Programa DOCENTIA de apoyo a la evaluación de la calidad docente universitaria, impulsado por ANECA y las Agencias de Calidad autonómicas, en este caso, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

Este informe ha sido elaborado por el Panel de Evaluación designado por ANECA para valorar la documentación aportada por la institución en la fase de seguimiento, así como las alegaciones de la UV a la versión inicial del informe, facilitadas por AVAP en fecha 09/02/2026. La evaluación se fundamenta en la Guía de Acompañamiento del Programa DOCENTIA y el modelo de informe propuesto, contrastando la información con el Segundo Informe de Seguimiento (periodo 2021-2024) remitido por la UV.

El camino de la UV hacia la certificación de su modelo DOCENTIA se define por los siguientes hitos:

1. Diseño y Aprobación Inicial por la UV (2015). El proceso comenzó con la aprobación de la primera versión del manual para la evaluación de la actividad docente por el Consejo de Gobierno (ACGUV 202/2015). Este acto sentó las bases metodológicas del modelo, definiendo sus dimensiones, indicadores y fuentes de información.
2. Verificación del Diseño (2016). Un hito crucial fue la obtención del informe positivo de verificación del diseño por parte de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en junio de 2016. Esta verificación acreditó formalmente la idoneidad y coherencia del modelo propuesto.
3. Fase Piloto (2016-2019). Tras la verificación, la UV emprendió un período de pruebas durante los cursos académicos 2016-2017 a 2018-2019. En esta etapa, la participación del profesorado tuvo carácter voluntario, permitiendo a la institución validar las herramientas (como las encuestas al estudiantado) y ajustar los procedimientos operativos antes de la generalización.
4. Implantación Definitiva (2019). A partir del curso 2019-2020, el modelo de evaluación adoptó carácter obligatorio para todo el profesorado de la UV. Esta decisión supuso el compromiso institucional definitivo con la evaluación sistemática y aseguró una amplia cobertura dentro del ciclo quinquenal establecido.
5. Primer Seguimiento (2022). La UV se sometió al primer proceso formal de seguimiento de la implantación, cuyo informe definitivo se recibió en abril de 2022. Esta evaluación externa valoró el progreso logrado e identificó las primeras recomendaciones y mejoras a incorporar.
6. Segundo Seguimiento (2024). La presentación del Segundo Informe de Seguimiento (cubriendo el periodo 2021-2024) representa la etapa actual del modelo. Esta fase tiene como propósito valorar el grado de corrección de las debilidades previas, analizar los resultados consolidados y determinar si la UV ha alcanzado la madurez operativa y la solidez en la evidencia de impacto necesarias para solicitar la certificación del modelo DOCENTIA.

El desarrollo del modelo DOCENTIA en la Universitat de València ha sido un proceso gradual y sistemático, en línea con las fases establecidas en el Programa nacional.

El modelo de la UV se sustenta en la obligatoriedad del proceso para todo el profesorado que haya impartido docencia en al menos 3 de los últimos 5 cursos, asegurando una amplia cobertura, y su ciclo de evaluación es quinquenal. Su diseño está intrínsecamente ligado al Modelo de Excelencia Docente de la Universidad, buscando alinear la evaluación con el desarrollo profesional y la toma de decisiones institucionales, tales como la asignación de complementos retributivos y criterios de contratación. La gestión del proceso se realiza a través de la Unitat de Qualitat, apoyada por una robusta plataforma informática (SysDocentia), que garantiza la transparencia y la accesibilidad de la documentación para toda la comunidad universitaria. (pág. 3 de 14).

Valoración global del seguimiento de la implantación

Se valora el proceso de seguimiento llevado a cabo por la institución tras la verificación, en especial el rigor y la consistencia de dicho proceso. También, se valorará la profundidad de la reflexión realizada por la institución y el modo en que dicha reflexión está en la base de los cambios introducidos en la implementación de la evaluación y, en su caso, en los cambios introducidos en el modelo.

El proceso de seguimiento de la implantación del modelo DOCENTIA llevado a cabo por la UV se valora con un enfoque de rigor y consistencia apropiado para una institución que aspira a la certificación.

La presentación del Segundo Informe de Seguimiento (periodo 2021-2024) no sólo da cuenta de la actividad evaluadora, sino que también refleja un esfuerzo institucional por integrar la evaluación docente en el ciclo de mejora continua de su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

La UV ha demostrado un rigor operativo en el proceso es aspectos claves tales como:

1. Mantener la obligatoriedad y la periodicidad quinquenal del modelo desde 2019, asegurando que la evaluación no es un evento puntual, sino un proceso sistemático e integrado en la gestión de recursos humanos y calidad docente. Se destaca en esta misma línea tanto el hecho de que el 63% del profesorado evaluado por segunda vez mejoró sus resultados, lo cual es una métrica de impacto directo en el desempeño docente individual, como la mejora constante de la satisfacción de los estudiantes con sus docentes desde la implantación.

2. Asegurar que toda la documentación pertinente al modelo (Manual, Comisiones, convocatorias) es plenamente accesible y está actualizada a través de la Unitat de Qualitat, lo cual es fundamental para garantizar la consistencia en la aplicación de los procedimientos.

3. Se evidencia un esfuerzo por incorporar las mejoras derivadas del seguimiento previo y de las propias agencias. La habilitación de procedimientos específicos para la docencia en prácticas clínicas es un claro ejemplo de cómo la institución ha adaptado sus instrumentos para asegurar la validez de la evaluación en contextos docentes especializados, un requisito de rigor metodológico.

4. La profundidad de la reflexión institucional se aprecia también en el modo en que los resultados de la evaluación se utilizan para alimentar un proceso de metaevaluación que lleva a cambios concretos en la implementación y, en ocasiones, en el modelo. La reflexión de la UV se ha traducido en la modificación de procedimientos clave, como son, por una parte, la estandarización de Informes mediante la creación de plantillas estructuradas para que los subcomités de evaluación justifiquen sus valoraciones y las respuestas a las alegaciones. Esto apunta a una reflexión sobre la consistencia interna del juicio evaluativo, buscando minimizar la discrecionalidad y mejorar la calidad del feedback al profesorado. Y por otra, la alineación con las consecuencias. La decisión de integrar los resultados de DOCENTIA en el baremo de contratación de profesorado y en el modelo de distribución económica de centros no es solo una acción administrativa, sino el resultado de una reflexión estratégica sobre la utilidad y el impacto del proceso en la mejora de la Institución. La universidad se ha preguntado por el sentido y finalidad de la evaluación de la docencia, a lo que se responde vinculando la calidad docente con la financiación y la progresión de la carrera académica. Esto demanda que la institución muestre una clara disposición a atender a las partes involucradas y avanzar en la mejora continua.

Sin embargo, y a pesar de los avances señalados, la profundidad de la reflexión presentada en el informe muestra ciertas limitaciones que deben ser superadas para la certificación, siendo este el foco de un experto en aseguramiento de la calidad.

Así, se detectan carencias en el análisis causal. La reflexión es fuerte en el qué se ha cambiado, pero es menos profunda en el por qué se producen ciertas deficiencias. Por ejemplo, la reflexión sobre la tasa de respuesta estudiantil hacia la satisfacción por la actividad docente del profesorado debe ser más exhaustiva, analizando las causas raíz para proponer medidas de cambio estructural, no sólo operativas.

Por otra parte, se echa en falta un ejercicio más profundo de metaevaluación del impacto. Toda reflexión en este sentido debe culminar en la evidencia del impacto. El informe menciona casos puntuales de mejora de categoría docente, pero la reflexión no se apoya en un análisis sistemático y cuantificable del impacto agregado de la evaluación en la mejora de los resultados de aprendizaje del estudiantado. Esta carencia metodológica es una debilidad crítica para la certificación, ya que el objetivo primordial del programa DOCENTIA es la mejora de la calidad de la enseñanza que redunde en una mejora en el aprendizaje del estudiantado.

Mejoras realizadas por la universidad

Se valora la incorporación de las mejoras y recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimientos previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación. En su caso, se valorará el cambio de enfoque realizado por la institución para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

La UV ha demostrado un compromiso sistemático con la metaevaluación de su modelo DOCENTIA, evidenciado en la pertinente y coherente incorporación de las mejoras y recomendaciones emanadas tanto de los informes de verificación inicial como de los seguimientos previos. Los ajustes implementados no son meramente reactivos, sino que buscan consolidar la consistencia procedimental y el alineamiento estratégico del modelo con los objetivos institucionales de calidad.

Dichos ajustes, que se sustentan en una reflexión sobre las debilidades operativas detectadas, demuestran la capacidad de la institución para refinar su sistema. Esto es evidente en aspectos tales como la adaptación metodológica a la diversidad docente.

En este sentido se ha desarrollado e implementado un procedimiento e instrumentos específicos para la evaluación de la docencia en prácticas clínicas y en la tutorización de prácticas externas. Se trata de una mejora pertinente y metodológicamente coherente. Se aborda con él una debilidad frecuente en modelos de evaluación como es la dificultad para capturar la especificidad de la docencia en entornos no convencionales. Al hacerlo, la UV asegura la validez y equidad del proceso para la totalidad de su colectivo docente, garantizando que el modelo es robusto ante diferentes modalidades de enseñanza.

Otro aspecto destacable en este sentido se refiere a la consistencia y calidad en el proceso de juicio. Se han definido e implementado plantillas estructuradas para la elaboración de los informes por parte de los miembros de los subcomités de evaluación, y se ha mejorado la exhaustividad en la respuesta a las alegaciones, especificando las justificaciones de las valoraciones en cada dimensión del informe individual. Estos cambios son coherentes con los principios de transparencia y consistencia procedimental. El uso de plantillas reduce la variabilidad inter-evaluadores, fortaleciendo la fiabilidad del juicio evaluativo. La mejora en la respuesta a las alegaciones refuerza la percepción de equidad por parte del profesorado y es fundamental para validar el carácter formativo del modelo.

Se aprecia también un avance significativo en la optimización de una plataforma informática específica, SysDocentia, que se presenta como un recurso que garantiza la transparencia y la accesibilidad de la documentación para toda la comunidad universitaria. Se ha procedido asimismo a la implementación de un mecanismo formal de meta-evaluación enfocado en la mejora operativa de la herramienta tecnológica, lo que garantiza su fiabilidad y sostenibilidad.

Se ha avanzado en la definición del modelo de evaluación de la excelencia docente del profesorado por la vía de incluir la categoría de Excelente, lo que ha supuesto definir e integrar los criterios para este nivel en la estructura del manual.

También se han producido avances significativos en el alineamiento de las consecuencias y la utilidad estratégica. Se han integrado indicadores derivados de la evaluación DOCENTIA en los baremos de contratación de profesorado y en el modelo de distribución económica de centros. Este ajuste es crucial y muy coherente con la dimensión estratégica del programa DOCENTIA. Al vincular los resultados de la evaluación a decisiones políticas, mediante la asignación de recursos y promoción académica, la UV cumple con las directrices de las agencias a la vez que transforma la evaluación docente en una palanca de gestión institucional.

En fin, que, si bien el núcleo del modelo (dimensiones, fuentes y periodicidad quinquenal) se mantiene estable, se observa un cambio de enfoque significativo en la aplicación e interpretación de los resultados. La principal evolución conceptual reside en la transición del modelo desde ser prioritariamente un instrumento de desarrollo profesional individual (formación y feedback) a ser una herramienta de responsabilidad institucional y gestión de la calidad universitaria. Al ligar la evaluación docente con el baremo de contratación y la financiación de centros, la UV ha elevado el estatus de DOCENTIA, convirtiéndose en un criterio clave en la gobernanza académica. Este cambio de enfoque refuerza la utilidad del modelo y asegura que la calidad docente sea una variable estratégica en la toma de decisiones institucionales, superando la visión puramente burocrática del proceso.

Cumplimiento de las condiciones de seguimiento de la implantación

Se valora si la información aportada por la institución sobre la evaluación de la actividad docente y, en su caso, los cambios acometidos en el modelo permiten constatar el cumplimiento de las condiciones de seguimiento de la implantación.

Conformidad con la Definición de Calidad y Modelo de Excelencia Docente. La UV establece que su modelo de evaluación es coherente con su Modelo de Excelencia Docente y se alinea con el Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD). Sin embargo, el Informe de Seguimiento remitido carece de un análisis metódico que demuestre esta conformidad. Para la certificación, no basta con la afirmación; se requiere un ejercicio de mapeo riguroso que muestre cómo las dimensiones, indicadores y resultados del proceso de evaluación se corresponden con los estándares definidos en el MDPD y en el Modelo de Excelencia. La ausencia de esta evidencia analítica constituye una debilidad metodológica que debe ser subsanada. Se detecta además una debilidad sustancial ya que se señala que, si bien, la elaboración de un MDPD que oriente la evaluación fue estudiada, esta fue finalmente rechazada. En consecuencia, el mismo informe concluye que el enfoque se mantiene sumativo.

Finalidades y Consecuencias de la Evaluación. Se valora positivamente que la UV haya vinculado los resultados de DOCENTIA a consecuencias institucionales de alto impacto, como su uso en la distribución económica a centros y como criterio para la contratación de

profesorado (Complementos Retributivos Autonómicos). Esto otorga una clara utilidad al modelo, trascendiendo la mera función de *feedback* formativo.

No obstante, el informe es insuficiente en el análisis sobre la adecuación de las pautas aplicadas para adoptar estas decisiones. Se echa en falta la descripción formal de los agentes (Comités o Consejos) implicados y el peso específico que se otorga a la evaluación docente en relación con otros méritos, lo cual es vital para validar la transparencia y equidad en la aplicación de las consecuencias.

Ámbito de Aplicación de la Evaluación Docente. El modelo es de carácter obligatorio y quinquenal, extendiéndose a la docencia de Grado y Máster, con adaptaciones a situaciones específicas (e .g., Prácticas Clínicas). La cobertura se considera del profesorado evaluado (74% en el último corte), por lo tanto, suficiente para los estándares que sustentan la certificación. Hay, sin embargo, un espacio para la mejora en el porcentaje del profesorado que, a pesar de ser obligatoria su evaluación y haber superado el nivel básico, no presenta el autoinforme (14,8%).

Voluntariedad/Obligatoriedad y periodicidad de la Evaluación. La UV cumple con las condiciones verificadas: la evaluación es obligatoria y con una periodicidad quinquenal, lo cual garantiza la sistematicidad y la cobertura a largo plazo.

Fuentes de Información. Con la información aportada, no se deja claro cuál es la tasa de participación real del estudiantado en las encuestas.

Procedimientos y Comisiones de Evaluación. Se valora la existencia de una plataforma informática sólida (SysDocentia) y la formación a los miembros de las Comisiones de Evaluación. No obstante, el informe no incluye un análisis sobre la consistencia en la evaluación entre las distintas subcomisiones, ni del rigor en la aplicación del protocolo para la evaluación de la información de naturaleza cualitativa. Esta coherencia en el juicio evaluativo es fundamental para demostrar la equidad del proceso entre diferentes centros y áreas de conocimiento.

Resultados de Evaluación Docente. Si bien se ha valorado positivamente la inclusión de la categoría de Excelente en la estructura del manual, se observa no obstante una alta concentración de resultados en las categorías favorables (85.5% "Satisfactorio" o "Destacable") sin que se muestre un análisis de la capacidad de discriminación del modelo. Para la certificación, es necesario un análisis estadístico y pedagógico que justifique que el modelo es capaz de distinguir y clasificar con rigor los diferentes niveles de desempeño docente, evitando el efecto techo que puede restar credibilidad al proceso.

Informes para el Profesorado y Formación del Profesorado. A pesar de que se menciona la vinculación de los informes individuales a un Plan de Formación, el informe omite la evidencia del seguimiento sistemático y formalizado de las acciones de mejora individualizadas propuestas. La certificación requiere que el carácter formativo del modelo se demuestre mediante el seguimiento del *feedback* y la verificación de la participación del profesorado con resultados bajos en los planes de formación pertinentes.

Revisión y Mejora Continua (metaevaluación). El análisis del impacto de la evaluación en la mejora de la calidad de la enseñanza carece de suficiente evidencia cuantitativa y metodológica. El objetivo principal de DOCENTIA es la mejora de la calidad. La certificación exige datos robustos que demuestren que los resultados de la evaluación se traducen en una mejora real y medible en los resultados de aprendizaje del estudiantado y en la práctica docente de la institución.

A modo de conclusión de este apartado, las principales debilidades de la implantación que la Universidad de Valencia debe abordar como mejoras necesarias para estar en condiciones de solicitar la certificación de su modelo son:

1. Definición imprecisa de la Tasa de Respuesta Estudiantil, que afecta la validez de la fuente primaria.
2. Cobertura de evaluación insuficiente (74%), que demuestra una implementación incompleta.
3. Insuficiente Evidencia Analítica que vincule resultados a mejora de la calidad de la enseñanza.
4. Falta de análisis riguroso sobre la capacidad de discriminación del modelo y la uniformidad de la evaluación entre subcomisiones.

Revisión y mejora

Se valorará en qué medida el seguimiento de la evaluación se apoya en el sistema de garantía de calidad de la institución. También se valorarán las fortalezas y áreas de mejora identificadas durante el seguimiento.

Se constata que el seguimiento de la evaluación de la actividad docente en la UV está plenamente integrado y apoyado en su Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Esta integración es una fortaleza crítica puesto que la revisión periódica del modelo no es un ejercicio *ad-hoc*, sino un componente más del ciclo de mejora continua que rige el SGIC. Esto asegura que la metaevaluación del programa DOCENTIA se realiza con la misma rigurosidad y formalidad que la revisión de cualquier otro proceso académico o de gestión. Además, la UV ha implementado un procedimiento sistemático de revisión periódica que utiliza los datos agregados de la evaluación, la información de satisfacción de los agentes implicados (profesorado, comisiones) y el análisis de las reclamaciones, para identificar y proponer los cambios necesarios en el Manual y los procedimientos operativos (SysDocentia). Asimismo, al estar bajo el paraguas del SGIC, la información sobre el proceso y los resultados agregados está sujeta a los mismos estándares de transparencia y rendición de cuentas de la institución. En este sentido, el apoyo del SGIC es la base que permite que la reflexión sobre el proceso se traduzca en cambios documentados y estructurales, en lugar de meras recomendaciones de buena práctica.

Como fortalezas confirmadas más destacables está el hecho de que el programa ha mostrado capacidad para identificar la necesidad de instrumentos específicos para la

evaluación de la docencia en prácticas clínicas demuestra la sensibilidad del SGIC para adaptar el modelo a las particularidades de la realidad docente. También, muestra un bajo número de reclamaciones presentadas por el profesorado, frente al volumen total de evaluaciones, lo que sugiere que el proceso de notificación de resultados, resolución de alegaciones, y la actuación de las Comisiones, es percibido como justo y bien gestionado por la mayoría del colectivo.

Áreas de Mejora (Debilidades para la Certificación):

Demostración del Impacto en la Calidad de la Enseñanza. El área de mejora más importante es la validación del impacto. El SGIC debe ir más allá de la correlación entre la formación recibida y la mejora de categoría docente, para implementar un análisis del impacto metodológicamente riguroso. Se necesita evidencia que demuestre que la evaluación está efectivamente contribuyendo a la mejora de los resultados de aprendizaje del estudiantado, que es el objetivo primordial del Programa DOCENTIA.

En resumen, la integración del seguimiento en el SGIC es la garantía de la sistematicidad de la UV. No obstante, para alcanzar la certificación, la reflexión interna debe intensificarse especialmente en la cuantificación y demostración del impacto agregado de la evaluación sobre la calidad de la enseñanza.

Mejoras que incorporar necesariamente

Se enumerarán y justificarán las mejoras que la universidad tiene que realizar necesariamente para cumplir las condiciones de seguimiento de la implantación de su modelo de evaluación.

Hay una serie de cambios estructurales que la universidad debe subsanar de forma documentada para cumplir con las condiciones mínimas de seguimiento y, por ende, estar en posición de solicitar su certificación.

1. Profundizar en el análisis de la tasa de respuesta del estudiantado. Se recomienda asimismo que se aclare el indicador que la UV está utilizando para medir la participación del estudiantado en las encuestas; se analice la validez y fiabilidad o consistencia del instrumento de la encuesta de satisfacción estudiantil y la realización de análisis secundarios para valorar la representatividad de la información aportada por el estudiantado (según centros, modalidad de enseñanza, nivel de estudios, obligatoriedad/optatividad, etc.).

2. Análisis explícito de la capacidad de discriminación del modelo. Se requiere un análisis metodológico y estadístico que justifique la capacidad real del modelo para distinguir entre los diferentes niveles de desempeño docente, especialmente ante la alta concentración de resultados en las categorías superiores ("Satisfactorio" o "Destacable"). Este análisis debe demostrar que el modelo está evitando el efecto techo y que el juicio evaluativo es riguroso.

3. Formalizar el seguimiento de las acciones de mejora Individualizadas. Para validar el carácter formativo del modelo, la UV debe establecer un procedimiento sistemático para hacer seguimiento a las acciones de mejora que se proponen en los informes individuales al profesorado con resultados mejorables o desfavorables. Es necesario documentar el *cumplimiento* y el *impacto* de estas acciones en las subsiguientes evaluaciones, asegurando así que el *feedback* se traduce en una mejora real y verificable.

4. Demostración cuantitativa y metodológica del impacto agregado. El SGIC de la UV debe implementar cambios que le permitan evidenciar el impacto del programa DOCENTIA en lo que constituye el objetivo primordial del programa, la mejora de la calidad de la enseñanza y el avance de las posibilidades de desarrollo profesional docente del profesorado. En este sentido, la reflexión institucional se podría orientar, tal como se ha hecho con la forma de procesar los resultados de la evaluación para informar la de metaevaluación y que ha tenido como consecuencia la modificación de procedimientos clave, en dos aspectos especialmente relevantes relacionados con los objetivos antes aludidos. En relación con el primero se sugiere el diseño e implantación de medidas y estrategias que sirvan para que el profesorado pueda progresar con este modelo, pero alineado con el MDPD. En relación con el segundo se podrían definir indicadores orientados a constatar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado.

5. Protocolo de conflictos de Interés. Se propone como recomendación de mejora que estos procedimientos operativos (cruce de expedientes y firma de la DACI) se incorporen explícitamente como un anexo técnico al Manual de Evaluación, evitando así la dependencia exclusiva de una normativa externa al programa y reforzando la autonomía del sistema de calidad.

Recomendaciones

El panel enumerará y justificará las recomendaciones que podrían contribuir a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado. Estas recomendaciones deben estar orientadas tanto a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo.

Las recomendaciones están orientadas a aspectos de excelencia, innovación, y proyección estratégica que, sin ser obligatorios para la certificación, impulsan el modelo hacia un liderazgo en calidad docente.

Las siguientes recomendaciones se orientan a elevar la calidad del modelo DOCENTIA de la UV a un nivel de excelencia metodológica y estratégica, aprovechando las fortalezas de la institución. Estas propuestas se refieren a aspectos diferentes y complementarios a las mejoras de cumplimiento que son obligatorias para alcanzar la certificación.

1. Mejorar y documentar la cobertura del profesorado. La UV se vería beneficiada con la implementación de medidas que contribuyan a reducir el porcentaje de profesorado no evaluado y que permitan justificar las razones de las exclusiones residuales.

2. Instituir, por ejemplo, "Foro Anual de Metaevaluación y Calidad Docente". Este será un marco propicio para que la Comisión de Evaluación, los equipos directivos de los centros y una representación de la Junta de PDI presenten y debatan los resultados de la evaluación docente, las desviaciones de la media de resultados y la capacidad de discriminación del modelo. Esto refuerza la cultura de la evidencia más allá de la mera elaboración del informe y transforma la evaluación en un proceso dinámico de reflexión colectiva y rendición de cuentas interna, asegurando que los líderes académicos comprendan y utilicen críticamente los datos de DOCENTIA para la toma de decisiones.

3. Expansión del impacto del *feedback* a la innovación curricular. Integrar los resultados de la evaluación DOCENTIA en el proceso del SIGC que afecta a la revisión de los Planes de Estudio (Grado y Máster). Los informes agregados a nivel de titulación deben ser un "input" obligatorio en la Comisión de Título para identificar debilidades estructurales o metodológicas que afecten a la docencia de forma transversal, no solo individual; de esta manera se supera el enfoque individual de la mejora docente. Esta acción alinea la evaluación del profesorado con la innovación curricular y el diseño instruccional, utilizando los datos DOCENTIA no solo para corregir al docente, sino para mejorar el diseño de la enseñanza-aprendizaje ofrecida por la universidad. El desarrollo de esta acción puede constituir un excelente ejemplo de buena práctica de gran potencial.

4. Proyección de la utilidad social y el reconocimiento de la trayectoria. Crear la distinción "Sello de Excelencia DOCENTIA" para aquel profesorado que mantenga una valoración de "Destacable" de forma ininterrumpida a lo largo de dos ciclos quinquenales. Este sello debe conllevar un reconocimiento público explícito y una exención o simplificación de la documentación para las futuras convocatorias de evaluación (mecanismo *fast-track*). Esta medida fortalece la motivación y la utilidad estratégica del modelo, premia la excelencia

consolidada y optimiza los recursos de la Unidad de Calidad y del profesorado de mayor rendimiento, permitiendo que el esfuerzo de seguimiento se centre en las áreas de mejora.

5. Adaptación prospectiva a la evaluación de entornos digitales avanzados. Realizar un estudio de viabilidad y pertinencia para introducir un nuevo indicador o dimensión en el modelo centrado en la evaluación del diseño instruccional y la mediación pedagógica en entornos de enseñanza híbrida y virtual. El foco debe estar en la calidad de la interacción digital y el uso de recursos tecnológicos para fomentar el aprendizaje activo. Esto asegura que el modelo mantiene su validez a futuro. La UV ya ha demostrado flexibilidad (prácticas clínicas); esta recomendación la posiciona de forma proactiva para evaluar las nuevas competencias digitales del profesorado, cumpliendo con el principio de actualización continua del SGIC.

6. Solución a la ausencia de datos estudiantiles. Se propone que en el caso de que un profesor/a vaya a quedar sin evaluación por no tener datos significativos en la encuesta durante dos cursos, la ausencia se solventa con la petición de un informe preceptivo sobre la asignatura a la representación estudiantil.

7. Análisis categorial o de contenido de las respuestas abiertas en la encuesta de estudiantes hacia la actividad docente de profesorado. Se recomienda realizar algún tipo de análisis de contenido sobre las respuestas abiertas de los estudiantes en la encuesta sobre la actividad docente del profesorado.

Conclusiones

Se indicará si la universidad debe seguir implantando su modelo de evaluación una convocatoria o año más o, si, a partir del segundo año de implantación, estima que la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad cumple con los requerimientos establecidos en el Programa DOCENTIA, y recomienda que la universidad solicite su certificación.

El Panel de Evaluación ha llevado a cabo un análisis crítico y exhaustivo del Segundo Informe de Seguimiento del modelo DOCENTIA de la UV, valorando el rigor de la implantación, la consistencia de los procedimientos y la profundidad de la reflexión institucional.

A partir de la evaluación de la actividad docente desarrollada en la universidad hasta la fecha, el Panel de Evaluación concluye lo siguiente:

El modelo DOCENTIA de la UV cumple, en lo esencial, con los requerimientos estructurales y procedimentales establecidos en el Programa DOCENTIA. La institución ha demostrado un sólido compromiso institucional, una alta transparencia y una integración efectiva del modelo en su SGIC. Aspectos como la obligatoriedad del proceso, el alineamiento de los resultados con consecuencias estratégicas (e.g., baremos de contratación, distribución

económica) y la adaptación metodológica a la docencia especializada (prácticas clínicas) confirman la madurez operativa del sistema.

Sin embargo, el Panel también ha identificado una serie de debilidades críticas que impactan directamente en la validez y la sostenibilidad del proceso, y que deben ser subsanadas. Estas deficiencias están relacionadas con:

1. El SGIC de la UV debe avanzar en la introducción de cambios que evidencien el impacto del DOCENTIA en la mejora de la calidad de la enseñanza y en el desarrollo profesional docente del profesorado. Todo ello redundaría lo que, a su vez contribuiría a una mayor satisfacción del estudiantado.
2. Profundización en el análisis de la tasa de respuesta del estudiantado.
3. Insuficiente capacidad de discriminación del modelo.
4. Falta de evidencias que vinculen los resultados agregados de la evaluación nutre con las mejoras en la adquisición de las competencias docentes del profesorado incluidas en el marco verificado.
5. Formalización de un procedimiento sistemático para hacer seguimiento a las acciones de mejora que se proponen en los informes individuales al profesorado con resultados mejorables o desfavorables.
6. Mejorar la satisfacción del profesorado a través de acciones de mejora dirigidas a elevar la percepción de equidad, transparencia y utilidad del proceso entre el profesorado.

En conclusión, el modelo está bien diseñado y maduro en su operación, pero la evidencia de su cobertura y validez metodológica es todavía insuficiente para el nivel de exigencia que requiere la fase de Certificación.

Se recomienda que la UV proporcione orientaciones sobre si el incremento en la exigencia del modelo lo alinea mejor con los estándares de certificación de la Guía 2025, favoreciendo así la mejora continua antes de la aprobación definitiva en sus órganos de gobierno. Asimismo, se recomienda que siga implantando su modelo de evaluación por una convocatoria más (un año académico más), con el objetivo prioritario de abordar las mejoras que incorporar necesariamente que se han detallado en este informe.

Por lo tanto, el Panel de Evaluación NO recomienda a la Universidad de Valencia solicitar la certificación de forma inmediata.